



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 176-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 08135, de fecha 21 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2169-2019-GRJ/GRDS, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 06 – 2020 – GRJ/GRDS, de fecha 30 de enero de 2020. El Memorando N° 125-2020-GRJ/GRDS, de fecha 06 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 99-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 228-2020-GRJ/GRDS, de fecha 26 de febrero de 2020, Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 469-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 162-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	4327590
EXP. N°	2756091



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 08135, de fecha 21 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, por el servicio de IMPRESIONES EN GENERAL, para la Gerencia de Desarrollo Social, por el monto de S/. 4,341.00 Soles

Contando con el Memorando N° 2169-2019-GRJ/GRDS, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD**, a favor de **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, por el servicio de atención en **IMPRESIÓN EN GENERAL**, para el programa articulado nutricional del convenio de apoyo presupuestario a programas presupuestales vinculado a Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP ENDIS) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de conformidad a la Orden de Servicio N° 08135, por el monto contractual de S/. 4,341.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°06-2020-GRJ/GRDS, de fecha 31 de enero de 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR SERVICIO DE IMPRESIÓN DE UN MILLAR DE CALENDARIO PARA ESCRITORIO, DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS)**, para la Gerencia de Desarrollo Social, a favor de **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8135-2019, por el monto contractual de S/.4,341.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 125-2020-GRJ/GRDS, de fecha 06 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar Lopez Leyva, Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA LA CONFORMIDAD**, por el servicio de **IMPRESIÓN EN GENERAL**, para el programa articulado nutricional del convenio apoyo y presupuestario a programas presupuestales vinculado a Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP ENDIS) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a favor de **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8135, por el monto de S/. 4,341.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 99-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de servicio N° 08135-2019.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 228-2020-GRJ/GRDS, de fecha 26 de febrero 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional Junín, a través del cual RATIFICA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, por el servicio de **IMPRESIONES EN GENERAL**, para el programa articulado nutricional del convenio apoyo y presupuestario a programas presupuestales vinculado a Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP ENDIS) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8135, por el monto de S/. 4,341.00 Soles



Contando con el Memorando N° 469- 2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, por el servicio de **IMPRESIONES EN GENERAL**, para el programa articulado nutricional del convenio apoyo y presupuestario a programas presupuestales vinculado a Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP ENDIS) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el monto de S/. 4,341.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 01043, Meta presupuestaria 0192, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 4,341.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 162-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de marzo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8135-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, por el monto de S/.4,341.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, por el servicio de **IMPRESIONES EN GENERAL**, para el programa articulado nutricional del convenio apoyo y presupuestario a programas presupuestales vinculado a Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP ENDIS) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8135-2019, por el monto de S/. 4,341.00 Soles,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **POCOMUCHA PRUDENCIO HERNAN ROBERT**, por el servicio de **IMPRESIONES EN GENERAL**, para el programa articulado nutricional del convenio apoyo y presupuestario a programas presupuestales vinculado a Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP ENDIS) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8135-2019, por el monto de S/. 4,341.00 (Cuatro Mil Trecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0192
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7.11.6
MONTO	: S/ 4,341.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

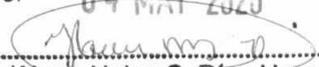
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYO.

04 MAY 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL